



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1089-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 236-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 05 de setiembre de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 236-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 05 de setiembre de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP BERTHA ADALJISA GIRON VARGAS DE CARBAJAL**, para el evento denominado: "**FERIA INFORMATIVA EN DEFENSA DEL TRABAJADOR Y LA FERIA INFORMATIVA PRACTICA SOBRE EL USO DE EXTINTORES PORTATILES Y PRIMEROS AUXILIOS**", a realizarse en la Ciudad de Huancayo los días 5 y 6 de setiembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7918, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP BERTHA ADALJISA GIRON VARGAS DE CARBAJAL**, para el evento denominado: "**FERIA INFORMATIVA EN DEFENSA DEL TRABAJADOR Y LA FERIA INFORMATIVA PRACTICA SOBRE EL USO DE EXTINTORES PORTATILES Y PRIMEROS AUXILIOS**", a realizarse en la Ciudad de Huancayo los días 5 y 6 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	22.34010
EXP. N°	5644753



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP BERTHA ADALJISA GIRON VARGAS DE CARBAJAL**, para el evento denominado: **“FERIA INFORMATIVA EN DEFENSA DEL TRABAJADOR Y LA FERIA INFORMATIVA PRACTICA SOBRE EL USO DE EXTINTORES PORTATILES Y PRIMEROS AUXILIOS”**, a realizarse en la Ciudad de Huancayo los días 5 y 6 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 143

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11.5	21,000.00
MONTO TOTAL	S/. 21,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el evento denominado: **“FERIA INFORMATIVA EN DEFENSA DEL TRABAJADOR Y LA FERIA INFORMATIVA PRACTICA SOBRE EL USO DE EXTINTORES PORTATILES Y PRIMEROS AUXILIOS”**, a realizarse en la Ciudad de Huancayo los días 5 y 6 de setiembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP BERTHA ADALJISA GIRON VARGAS DE CARBAJAL**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

06 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)